Expte. CAF Nº 19.303/2021/CA1: **"Carraro Argentina SA (TF 30831-A) c/ DGA s/ Recurso Directo de Organismo Externo"**
Buenos Aires, de marzo de 2022.

USO OFICIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) Que, por resolución del 11/8/21, la Sala "*G*" del Tribunal Fiscal de la Nación dispuso: (*i*) tener por **allanada** formalmente a la firma Carraro Argentina SA en relación a los tributos exigidos en el art. 2º de la resolución DE PRLA 6063/13 (confirmada por ese organismo administrativo a fs. 66/77vta.), y por desistida de toda acción y derecho, con el objeto de adherirse al régimen de regularización establecido en el Título IV de la ley 27.541, con costas; (*ii*) **condonar** la multa impuesta en la misma resolución, en los términos de la ley 27.541, ***con costas por su orden***; y (*iii*) dejar sin efecto las regulaciones de honorarios del 4/2/20 (fs. 66/77vta.) y regular los emolumentos profesionales de la representación fiscal en la suma de $22.678, equivalente a 5,46 UMA (v. fs. 170/172vta.).

2º) Que, disconforme con la decisión, el **Fisco Nacional** interpuso y fundó recurso de apelación a fs. 185/188, que fue concedido y no replicado por su contraria (v. fs. 189 y 194).

En sustancia, se agravia de la forma en que se **impusieron las costas** en el punto *ii* de la resolución apelada. En este sentido, plantea que la *resolución general AFIP 4816/20* –que cita la sentencia— prevé la imposición de costas por su orden para casos en los que se discute, exclusivamente, la aplicación de multa e intereses resarcitorios y/o punitorios (arg. art. 12, inc. a); circunstancia que no se verifica en el caso, dado que la cuestión debatida era un reproche infraccional en los términos del artículo 970 del Código Aduanero, que se complementaba con el reclamo de la diferencia de tributos no abonada por el importador, resultando de aplicación el inc. b. del art. 12 de la resolución general *supra* citada.

3º) Que, las cuestiones planteadas sobre la imposición de las costas en supuestos de condonación de multas por adhesión a un régimen de regularización, resultan sustancialmente análogas a lo decidido por esta Sala el 9/11/21 en la causa nº 18.141/2021/CA1 "*Carraro Argentina SA - TF 33799-A c/ DGA s/Recurso Directo de Organismo Externo*", a la que cabe remitirse por razones de brevedad y a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

Se hace saber a los letrados que si bien el texto de la sentencia citada se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas del

Tribunal, también puede ser consultado en la página de internet www.pjn.gov.ar/sentencias.html.

Por lo expuesto, ***SE RESUELVE***: rechazar el recurso del Fisco Nacional y confirmar la resolución apelada en cuanto fue materia de agravios, sin especial imposición de costas en la instancia dada la ausencia de actividad procesal útil de la contraria.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 08/03/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#36012181#319009207#20220308093525471